

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NAC.
7886777613	ONAINDIA SALABERRIA ANA LUISA	78867776	12/02/65
0455174268	LORCA GONZALEZ JOSE LUIS	45517426	24/01/58
7160403457	SOLIS DIAZ GLORIA BLANCA	71604034	16/10/49
2507833857	LORENZO-ARROYO Poullet M. TERESA	25078338	9/08/64
0799096313	MONBALIU TALPE MARGARITA	79909631	26/07/58
2914696846	AYERRA POYAL ANA MARIA	29146968	29/06/65
0781990857	MAESTRE JUAN E. LEOPOLDO	78199085	8/05/58
0882723546	AGUADO MAESTRO CELIA	88272354	15/03/65
0896001624	RUIZ MARTINEZ MANUEL	89600162	1/07/64
1180111324	MUNEZ RIVERO CONCEPCION	11801113	10/08/66
0540274446	LORENZO-ARROYO Poullet Fco. JAVIER	54027444	5/11/65
0563799935	NOTARIO RUIZ JUAN ANGEL	56379999	7/08/60
5135556857	ARROXIZ PINILLOS FERNANDO	51355568	21/06/62
1802178335	CALAYERA ORUS M. PILAR	18021783	25/05/65
4089349346	PALLARES COLOMENA JOSE	40893493	14/10/64
3850796457	MOLLA SERRANO MARTA MARIA	38507964	19/12/64
2513959335	UGALDE TENA JAIME	25139593	8/02/65
1786699013	LORENZO LIZALDE MIGUEL ANGEL	17866990	7/02/60
1081690846	DIEZ CORTINA M. LUISA	10816908	11/03/58
0079491157	ANDRES PRIETO M. JESUS	79491157	3/03/60
1653117757	GONZALEZ CASTRO EUSEBIO	16531177	12/02/63
1601669046	GRACIA RUIZ M. ISABEL	16016690	15/05/66
1721044502	LAFARGA GAY MIGUEL	17210445	27/11/59
5164834946	MARTINEZ REVIESO ESTHER	51648349	26/09/62
2295309435	GARCIA NIETO RICARDO	22953094	10/01/63
7709504124	HORA FALCO MERCEDES	77095041	30/07/60
5080467335	VALLEDOR LLEDIN JOSE ANTONIO	50804673	11/06/63
5138346724	SANTA CRUZ QUINZANO M. TERESA	51383467	24/02/65
5164310646	LOBATO GUIJARRO JUAN RAMON	51643106	27/10/62
4089470557	GALLART BAÑERES JOSE	40894705	11/07/66
1597260002	RUIZ DE MENDOZA CHAVARRI JESUS	15972600	8/10/64
2294549568	RUBIO GRAU ENRIQUE	22945495	8/04/63
5165095346	RAMAL TORRECILLA MANUEL	51650953	27/06/64
1139471202	ALVAREZ ESTEBAN CARMEU MARIA	11394712	20/03/60
0723183413	KHATTRY PANIAGUA IGOR	72318341	2/12/65
1719846102	BLANCO LALINDE M. EUGENIA	17198461	10/08/67
5070554746	HERRERO SOMBRÍA JOSE MANUEL	50705547	28/11/63
0917914535	MOLINA ALEN FERNANDO	91791453	22/07/64
3275504402	CHAS BARREIRO CARLOS	32755044	17/06/65
4089452613	DALMAU VALERO JORGINA	40894526	13/06/65
1722197513	GAYARRE LATORRE VICENTE JOSE	17221975	25/12/64
0927751746	FERNANDEZ ATIENZA JOSE MARIA	92775174	3/08/63
0209102713	SERRANO JAREÑO MIGUEL ANGEL	20910271	30/07/54
2294296535	JODAR BETETA M. JOSE DE	22942965	3/11/60
7002454168	LUCAS GIMENEZ PABLO DE	70024541	22/03/53
0111675757	LLOP GARCIA FERNANDO	11167575	24/12/61

## ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)

1596993302	MUÑOZ TRIGO JOAQUIN	15969933	5/09/63
1592309013	ZABALETA LARRAÑA LUIS MIGUEL	15923090	15/09/56
1596965268	ALMANDOZ TABERNA ASUNCION	15969652	29/09/66
1584932268	ASIAIN YARNOZ M. JESUS	15849322	31/08/61

**24200** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión de valoración que ha de juzgar los méritos del concurso de traslados convocado por Orden de 17 de agosto de 1990.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 17 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) por la que se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que se encuentran en el ejercicio de la función inspectora que han superado el primer periodo de tres años al que se refiere la Ley 30/1984 y ha sido renovado su nombramiento por Orden de 30 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), y celebrado el sorteo para la designación de vocales.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de valoración que ha de juzgar los méritos establecidos en el baremo de puntuaciones.

La composición de la Comisión de valoración es la siguiente:

Presidente: Don Juan Antonio Sánchez García-Sauco, Inspector central, por delegación de la Subdirectora general del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vocales:

Titulares: Don Antonio Alvarado Alcalde, Inspector de Educación en Asturias; don Delfín García González, Inspector de Educación en Madrid-sur; don Jesús Gómez Riesco, Inspector de Educación en Palencia; y doña Mercedes Couso Martínez, Inspectora de Educación en Valladolid.

Suplentes: Don José María de Ramón Bas, Inspector de Educación en Madrid-centro; don Jaime Maillo García, Inspector de Educación en Murcia; don Pedro Palomares González, Inspector de Educación en Ciudad Real, y don Juan Martín Gómez, Inspector de Educación en Toledo.

Secretario: Don Angel Bello Iñiguez, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Especializado.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, esta Comisión debe considerarse incluida en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

De conformidad con lo previsto en la citada base 5, estarán presentes en las reuniones de la Comisión los representantes sindicales en los términos previstos en los acuerdos y disposiciones vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**24201** ORDEN de 27 de septiembre de 1990 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Fondo de Garantía Salarial), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. A), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, en cumplimiento de la Directiva CEE de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los/as funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I establecidos de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Fondo de Garantía Salarial, aprobada por Resolución de la Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 27 de septiembre de 1989. No podrá tomar parte en este concurso el personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de diez de los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos. A efectos de la limitación anteriormente establecida, cada puesto solicitado, con el número de orden que le corresponda, contará como uno solo, con independencia de la dotación de plazas que pueda contener.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas del anexo II, a que hace referencia el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos necesarios para acreditar los restantes méritos.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados, será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes, la adaptación del puesto/s solicitado/s que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los/as funcionarios/as comprendidos en la base primera, que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunida-

des Autónomas, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, y excedentes voluntarios de los apartados A), B) y C) del artículo 29.3 y 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como los suspendidos provisionalmente. Los excedentes forzosos deberán, obligatoriamente, participar en el concurso.

2. Los/as funcionarios/as en activo sólo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido salvo que:

a) Pertenecan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a sus Organismos autónomos.

b) Se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado «e» del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

c) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o por concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

d) Los que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

3. Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984 y los/as que se encuentren en situación de servicios en las Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

4. Estarán obligados/as a tomar parte en este concurso los/as funcionarios/as que ocupen destino provisional en el Departamento, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino.

5. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o Departamento Ministerial en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

6. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios o sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales: Se valorarán hasta un máximo de 11 puntos.

1.1 Valoración del grado personal: Por el grado personal consolidado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Por grado personal superior en uno o más niveles al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por grado personal inferior en uno o más niveles al puesto que se concursa: 0,50 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente forma:

a) Por estar desempeñando un puesto de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto de igual nivel al del puesto que se solicita: 1,50 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de un nivel inferior al del puesto que se solicita: 0,50 puntos.

Los/as procedentes de la situación de servicios especiales, serán valorados/as en este apartado, en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto ocupado al pasar a dicha situación.

1.3 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios en la Administración, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la descripción del puesto de trabajo, y siempre que figuren en el anexo III de la convocatoria, debidamente acreditados, 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

2. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, hasta el máximo que se indica para cada uno de ellos en el anexo I.

3. Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener como mínimo, las puntuaciones siguientes:

Méritos generales: Cuatro puntos.

Méritos específicos: La mitad de la puntuación máxima establecida en las bases tercera. 2.

Cuarta.-1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, a que hace referencia la base primera, 3, de la presente convocatoria.

2. Los méritos generales, así como los requisitos y datos imprescindibles, deberán ser acreditados por certificado según modelo que figura como anexo II a esta Orden.

Este certificado deberá ser expedido por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal, los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General, o similar, Organismos autónomos, si se trata de funcionarios/as destinados/as en los Servicios Centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios/as destinados/as en los servicios periféricos, de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales, de las Delegaciones de Gobierno, o de los Gobiernos Civiles, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios/as de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) En el caso de personal en situación de excedencia voluntaria, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a las escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieren su último destino definitivo.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de hijos, transcurrido el primer año por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

3. Los méritos específicos alegados por los/as concursantes serán acreditados documentalmente, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, mediante las pertinentes certificaciones y justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

4. Los/as concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

5. Los/as excedentes voluntarios/as por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-En el supuesto de estar interesados/as en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso, dos funcionarios/as aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional, deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro/a funcionario/a.

Sexta.-Las solicitudes para formar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos), ajustándose al modelo publicado como anexo IV en esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28003 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El Orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo de la base tercera.

Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en el anexo V de esta Orden.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada en los méritos relativos a las características del puesto (base tercera, 2.).

Si el empate continuase, se atenderá a la puntuación otorgada a los méritos generales (base tercera, 1) y por el orden establecido en la misma.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

2. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que hagan referencia a puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen las puntuaciones mínimas señaladas en la base tercera, 3.

Octava.-La propuesta de adjudicación de los puestos ofrecidos será realizada por una Comisión de valoración compuesta por:

El Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que actuará como Presidente.

Dos vocales, en representación del Fondo de Garantía Salarial.

Un representante de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer el grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Asimismo, se podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, se hubiera obtenido en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicarlo por escrito al órgano que se expresa en la base sexta.

4. Las solicitudes presentadas serán vinculantes para los peticionarios.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En la resolución se expresará necesariamente el puesto de origen de los/as interesados/as a quienes se les adjudique destino, con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia,

localidad, nivel de complemento de destino y grupo al que pertenece, así como su situación administrativa de procedencia, cuando sea distinta a la de activo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo/a funcionario/a que haya cursado solicitud para el presente concurso, está obligado/a a dar traslado, por escrito, de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria.

El/la Subsecretario/a del Departamento donde presta servicio el/la funcionario/a, podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública podrá aplazarse la fecha del cese, hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Undécima.-1. Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del/la concursante seleccionado/a.

2. En el caso de que la adjudicación de destino determine el reingreso al servicio activo del/la funcionario/a, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de julio de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	NO PLAZAS	NO CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEMENT. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCION DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	PUNTUACION MAXIMA ESPECIFICOS
<b>SECRETARIA GENERAL</b>										
Jefe de Sección Sistemas Informáticos	1	001	A/B	MADRID	24	772.004		Estudio de nuevas aplicaciones informáticas y mejora de las ya implantadas a nivel Central y provincial.	Experiencia en gestión informática, estadística y comunicación cobol y serie A de Fujitsu y microordenadores. Dotes de organización.	6
Jefe de Sección Convenios	1	002	A	MADRID	24	458.280	Licenciado Derecho	Recuperación prestaciones mediante negociación con empresas deudoras y en crisis, seguimiento de convenios y acuerdos.	Letrado del FOGASA experiencia y práctica ante la jurisdicción social y civil, así como en la negociación con los interlocutores sociales. Experiencia en convenios y acuerdos del FOGASA.	6
Jefe de Sección de Recursos	1	003	A	MADRID	24	458.280	Licenciado Derecho	Coordinación y dirección de Letrados en revisión judicial/de reconocimiento de prestaciones y en reclamaciones contra resoluciones del organismo.	Amplios conocimientos de derecho Administrativo. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil.	6
Jefe de Sección Seguimiento de Presupuestos	1	004	A/B	MADRID	24	266.748		Confección, ejecución y seguimiento del Presupuesto. Contabilidad Presupuestaria, nóminas y gestión patrimonial.	Experiencia y conocimientos en presupuestos, gestión presupuestaria y financiera. conocimientos de contabilidad.	5
Técnico Asesor	1	005	B	MADRID	23	266.748		Asesoramiento y orientación sobre bienes muebles e inmuebles.	Experiencia en tasación de bienes muebles e inmuebles. Experiencia en gestión patrimonial.	6

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	Nº CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NIVEL COMPLETEN. DESTINO	COMPLEMEN. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	PUNTAJACION MAXIMA ESPECIFICOS
Jefe Negociado Nivel 18	3	006	B/C	MADRID	18	--		Coordinación, ejecución e impulso gestión administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de garantía salarial.	Experiencia en gestión administrativa del FOGASA.	4
Programador de 18	1	007	C	MADRID	17	329.080		Programación y desarrollo de aplicaciones informáticas en Cobol, Microordenadores y base de datos relacionales.	Cobol y base de datos relacionales. Conocimientos microordenadores.	4
Jefe Negociado N. 18	3	008	C/O	MADRID	18	--		Coordinación y ejecución de la gestión Administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de garantía salarial.	Experiencia en gestión administrativa de expedientes del FOGASA.	4
Jefe Negociado N. 16	1	009	C/D	MADRID	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión presupuestaria contable y expedientes del FOGASA.	Conocimientos contabilidad y gestión presupuestaria. Experiencia en expedientes administrativos del FOGASA.	4
Operador de Consola	1	010	D	MADRID	15	150.908		Supervisión y gestión de las operaciones del sistema informático y de los recursos disponibles.	Conocimiento de ordenador Serie X de Fujitsu.	3
Jefe Negociado N. 14	2	011	C/D	MADRID	14	178.312		Responsable de la unidad de información al público.	Experiencia en puestos similares. Desarrollo puesto de trabajo.	3
Jefe Negociado N. 14	1	012	C/D	MADRID	14	--		Tareas auxiliares y complementarias de la Secretaría particular del Secretario General.	Experiencia en puestos de Secretaría. Desarrollo funciones puesto de trabajo.	3
Jefe Negociado N. 14	1	013	C/D	MADRID	14	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en contabilidad y en expedientes del FOGASA.	Conocimientos de contabilidad y gestión presupuestaria. Experiencia en expedientes del FOGASA.	3
<b>UNIDADES PROVINCIALES</b>										
<b>ALAYA</b>										
Jefe de Unidad D	1	014	A	VITORIA	26	458.280	Licenciado Derecho	Coporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la unidad Administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	6
<b>ALMERIA</b>										
Letrado	1	015	A	ALMERIA	26	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado	Especialista en Derecho Laboral. Experiencias ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
Jefe Negociado N. 16	1	016	C/O	ALMERIA	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de garantía salarial y demás del organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del FOGASA. Estudios y conocimientos de Derecho.	4
<b>AVILA</b>										
Jefe de Unidad E	1	017	A	AVILA	26	416.840	Licenciado Derecho	Coporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la unidad Administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	6

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	Nº CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NIVEL COMPLEMEN. DESTINO	COMPLEMEN. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	PERIUDACION MAXIMA ESPECIFICOS
<b>BALEARES</b>										
Jefe Unidad C	1	018	A	PALMA MALLORCA	24	458.280	Licenciado Derecho	Experiencia práctica ante la jurisdicción social y civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	Gestión y tramitación de expedientes del FOGASA. Desarrollo funciones Letrado FOGASA.	5
Jefe Negociado N. 14	1	019	C/D	PALMA MALLORCA	14	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la instrucción de expedientes del FOGASA.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos FOGASA.	3
<b>BARCELONA</b>										
Jefe Unidad A	1	020	A	BARCELONA	26	617.784	Licenciado Derecho	Experiencia práctica ante la jurisdicción social y civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	Gestión y tramitación de expedientes del FOGASA. Desarrollo funciones Letrado FOGASA. Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	5
Letrado	2	021	A	BARCELONA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo	6
Jefe Negociado N. 16	1	022	C/D	BARCELONA	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en revisión de expedientes de prestaciones de garantía salarial.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos de FOGASA. Conocimientos técnicos de Derecho Administrativo y tratamiento informático.	4
<b>CIUDAD REAL</b>										
Letrado	1	023	A	CIUDAD REAL	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<b>CORDOBA</b>										
Letrado	2	024	A	CORDOBA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<b>LA CORUÑA</b>										
Jefe Unidad C	1	025	A	LA CORUÑA	24	458.280	Licenciado Derecho	Experiencia práctica ante la jurisdicción social y civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	Gestión y tramitación de expedientes del FOGASA. Desarrollo funciones Letrado FOGASA.	6
<b>GERONA</b>										
Jefe Negociado N. 16	1	026	C/D	GERONA	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión Administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de Garantía Salarial y demás del organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes Administrativos del Fondo - Garantía Salarial. Informática y conocimiento en Derecho Laboral.	4
Operador Periférico N. 13	1	027	D	GERONA	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de microordenadores y P. Cs.	3
<b>GRANADA</b>										
Letrado	2	028	A	GRANADA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	NR PLAZAS	NR CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NEVEL COMPLEMEN. DESTINO	COMPLEMEN. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCION DE PUESTO	REQUISITOS RELATIVOS PUESTO	PUNTAJACION MAXIMA ESPECIFICOS
<u>GUADALAJARA</u> Operador Periférico N. 13	1	029	D	GUADALAJARA	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de los coordinadores y P. Cs.	3
<u>GUIPÚZCOA</u> Letrado	1	030	A	SAN SEBASTIAN	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>HUELVA</u> Letrado	1	031	A	HUELVA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>HUESCA</u> Operador Periférico N. 13	1	032	D	HUESCA	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de los coordinadores y P. Cs.	3
<u>JAEN</u> Jefe Negociado N. 16	1	033	C/D	JAEN	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión Administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de Garantía Salarial y demás del organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del Fondo de Garantía Salarial ERE e Informática.	4
<u>LERIDA</u> Letrado	1	034	A	LERIDA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>LA RIOJA</u> Jefe Unidad D	1	035	A	LOGROÑO	24	458.280	Licenciado Derecho	Comporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la unidad Administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	6
	1	036	C/D	LOGROÑO	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de Garantía Salarial y demás del Organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes Administrativos del Fondo de Garantía Salarial. Informática y conocimiento de Derecho Laboral.	4
<u>LUGO</u> Jefe Unidad O.	1	037	A	LUGO	24	458.280	Licenciado Derecho	Comporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la unidad Administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	6
Letrado	1	038	A	LUGO	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>MADRID</u> Letrado	1	039	A	MADRID	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	Nº CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NIVEL COMPLEMEN. DESTINO	COMPLEMEN. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	PUNTAJON MAXIMA ESPECIFICO 5
<u>MURCIA</u>										
Jefe Negociado N. 14	1	040	C/D	MURCIA	14			Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la instrucción de expedientes de FOGASA.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del FOGASA. Archivo. Experiencia en acciones recuperatorias.	3
<u>DREUSE</u>										
Jefe Unidad E	1	041	A	DREUSE	24	414.840	Licenciado Derecho	Comporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la unidad administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	5
<u>ASTURIAS</u>										
Letrado	1	042	A	OVIEDO	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</u>										
Letrado	1	043	A	SANTA CRUZ DE LA PALMA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
Operador Periférico N. 13	1	044	O	SANTA CRUZ DE LA PALMA	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de microordenadores y P. Cs.	3
<u>PONTEVEDRA</u>										
Jefe Negociado N. 14	1	045	C/D	PONTEVEDRA	14			Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la instrucción de expedientes del FOGASA.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del FOGASA. Archivo. Experiencia en acciones recuperatorias.	3
<u>STA CRUZ DE TENERIFE</u>										
Letrado	1	046	A	STA CRUZ TENERIFE	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>CANTABRIA</u>										
Letrado	1	047	A	SANTANDER	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>SORIA</u>										
Operador Periférico N. 13	1	048	O	SORIA	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de microordenadores y P. Cs.	3
<u>TARRAGONA</u>										
Letrado	1	049	A	TARRAGONA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>TOLEDO</u>										
Operador Periférico N. 13	1	050	O	TOLEDO	13	123.660		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información.	Conocimientos y experiencia en explotación de microordenadores y P. Cs.	3

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	Nº CODIGO	GRUPO	LOCALIDAD	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO ANUAL	TITULACION OBLIGATORIA	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	PUNTAJON MAXIMA ESPECIFICOS
<u>VIZCAYA</u>										
Jefe Negociado N. 16	1	051	C/D	BILBAO	16	--		Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de Garantía Salarial y demás del Organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del FOGASA.	4
<u>ZARORA</u>										
Letrado	1	052	A	ZARORA	24	414.840	Licenciado Derecho	Intervención ante las diferentes jurisdicciones y actos jurídicos en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Especialista en Derecho Laboral. Experiencia ante las jurisdicciones Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo.	6
<u>ZARAGOZA</u>										
Jefe Negociado N. 16	1	053	C/D	ZARAGOZA	16			Coordinación y ejecución de la gestión administrativa en la revisión de expedientes de prestaciones de Garantía Salarial y demás del Organismo.	Experiencia en instrucción de expedientes administrativos del FOGASA.	4
<u>CEUTA</u>										
Jefe Unidad E.	1	054	A	CEUTA	24	414.840	Licenciado Derecho	Coporta la dirección del personal, la organización del trabajo y la representación de la Unidad Administrativa. Interviene ante las diferentes jurisdicciones en que el FOGASA es parte como Letrado sustituto del Abogado del Estado.	Experiencia práctica ante la jurisdicción Social y Civil. Conocimientos en Derecho Mercantil y Administrativo. Informática.	6
<u>MELILLA</u>										
Operador Periférico N. 13	1	055	D	MELILLA	10	123.680		Explotación de la Unidad en ejecución de las distintas aplicaciones y salvaguarda de la información	Conocimiento y experiencia en explotación de microordenadores y P. Cs.	3

ANEXO II

CERTIFICADO DE MERITOS

D./Dña. ....

Cargo .....

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre ..... D.N.I. ....

Cuerpo o Escala ..... Grupo ..... N.R.P. ....

Administración a la que pertenece (1) ..... Titulaciones Académicas (2) .....

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

- Service active, Servicios especiales, Servicios Comunidades Autónomas, Suspensión firme de funciones, Excedencia voluntaria, Excedencia Art.29.4, Otras situaciones

3.- DESTINO ACTUAL

Definitivo (4) Provisional (5)

- a) Ministerio/ Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local
Denominación del Puesto, Localidad, Fecha toma posesión, Nivel del Puesto
b) Comisión de Servicios en, Denominación del Puesto, Localidad, Fecha toma posesión, Nivel del Puesto

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal ..... Fecha consolidación (7) .....

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual (8)

Table with 5 columns: Denominación, Subdirección Gen. o Unidad asumida, Centro Directivo, Nivel C.D., Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, egresos en la convocatoria:

Table with 2 columns: Curso, Centro Oficial

4.4.- Antiquidad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Table with 6 columns: Acción, Grupo o Escala, Grupo, Años, Meses, Días

Total años de servicios: .....

Certificación que emitido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

Observaciones al caso Si No

(Lugar, Fecha, Firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo y los previstos en el Art.27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación - expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**A N E X O III**

PUESTO	CURSOS A VALORAR	PUNTOS POR CURSO
Jefe de Unidad	Derecho Laboral	0,50
	Derecho Concursal	0,50
	Procedimiento Administrativo	0,50
	Gestión de Personal	0,50
Letrados	Derecho Laboral	0,50
	Derecho Concursal	0,50
	Derecho Administrativo	0,50
	Informática Básica	0,50
Jefe Sección Sistemas Informá- ticos	DB III	0,50
	FOX BASE	0,50
	CLIPPER	0,50
	DB IV	0,50
Jefe Sección Convenios	Derecho Concursal	0,50
	Derecho Laboral	0,50
Jefe Sección Recursos	Derecho Administrativo	0,50
	Derecho Civil	0,50
Jefe Sección Seguimiento de Presupuestos	Gestión Financiera y Presupuestaria	0,50
	Plan General de Contabilidad OO.AA.	0,50
Técnico Tasador	Valoración Bienes muebles	0,50
	Valoración Bienes inmuebles	0,50

Jefe Negociado	Gestión de Personal	0,50
	Gestión EconomicO-Financiera	0,50
	Informática Básica	0,50
	Legislación Administrativa	0,50
Programador 1ª.	DBIII	0,50
	CLIPPER	0,50
	C	0,50
	COBOL	0,50
Operador de Con- sola.	Sistemas Operativos	0,50
	Paquetes integrados	0,50
	Procesador de Texto	0,50
	Hojas de cálculo	0,50
Operador Perife- rico.	Microinformática	0,50
	Sistemas Operativos	0,50
	Olitext	0,50
	Word-Perfect	0,50



**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**ANEXO IV**

(no escriba en este recuadro)

Numero de solicitud	
---------------------	--

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN EL FONDO DE GARANTIA.....  
SALARIAL..... MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE DE DE 1990  
 B.O.E. ....

NUMERO REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	GRUPO

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO			POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR SE ACOMPAÑA PETITICION DEL OTRO FUNCIONARIO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		TELEFONO DE CONTACTO (con prefijo)
AÑO	MES	DÍA			
DOMICILIO (calle o plaza y número)			CODIGO POSTAL	DOMICILIO (nación, provincia, localidad)	

**SITUACION Y DESTINO**

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL		
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN COMUNIDADES AUTONOMAS <input type="checkbox"/>	OTRAS:.....
EN DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:		
EN PROPIEDAD <input type="checkbox"/>	CON CARACTER PROVISIONAL <input type="checkbox"/>	
MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	UNIDAD	NIVEL C. DESTINO
EN COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>		
MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	UNIDAD	NIVEL C. DESTINO

Ilmo. Sr. Director General de Personal (Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de Organismos Autónomos).- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## A N E X O V

## DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (\*)

ORDEN DE PREFERENCIA	NUMERO DE CLAVE DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD

(\*) En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

(Lugar, fecha y firma)